

## RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS ACCIONISTAS DE COMPARTAMOS, S.A.B. DE C.V. EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2011

Acuerdos adoptados en la asamblea general ordinaria de accionistas de Compartamos, S.A.B. de C.V., celebrada a las 11:00 horas del día 31 de marzo de 2011, a la cual fueron debidamente convocados a través de la publicación de la convocatoria en el periódico "El Financiero" de fecha 16 de marzo de 2011, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el artículo décimo quinto de los estatutos de la sociedad.

### **Resoluciones respecto a la realización de una oferta pública de adquisición de acciones representativas del capital social de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple a cambio de la suscripción recíproca de acciones de la Sociedad.**

Primera.- Como consecuencia de la cancelación de la inscripción de las acciones del Banco en el RNV, se autoriza a la Sociedad, en su carácter de accionista mayoritario del Banco, llevar a cabo una oferta pública de adquisición voluntaria respecto de la totalidad de las acciones representativas del capital social del Banco que no sean propiedad de la Sociedad, es decir, respecto de la totalidad de acciones distribuidas entre el Gran Público Inversor, a través de la cual se ofrecerán, para su suscripción el número de acciones ordinarias de la serie única de la Sociedad equivalente a la totalidad de acciones del Banco objeto de la oferta, en base a un factor de intercambio de cuatro acciones de la Sociedad por cada acción del Banco (la "Oferta"). La Oferta deberá condicionarse a que los accionistas del Banco acepten destinar el producto de la compra (mediante la capitalización del pasivo generado por la adquisición de las acciones del Banco) al pago derivado de la suscripción de las acciones de la Sociedad, a un precio de cuando menos su valor nominal teórico, más, en su caso, una prima que permita una razón de intercambio de cuatro acciones de la Sociedad por cada acción del Banco.

Segunda.- Se ratifica la designación de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex ("Accival"), como agente colocador de la Oferta, para que en tal carácter, efectúe todos los trámites correspondientes ante las autoridades e instituciones públicas o privadas, a fin de llevar a cabo la Oferta en los términos del mandato que para tales efectos haya suscrito y/o suscriba con la Sociedad.

Tercera.- Se otorga un poder general amplio en cuanto a las facultades pero limitado en cuanto a su objeto en favor de Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Fernando Álvarez Toca, Javier Fernández Cueto González de Cosío, Manuel de la Fuente Morales y Patricio Diez de Bonilla García Vallejo para que lo ejerciten conjunta o separadamente, para que realicen cualquier acto en nombre de la Sociedad que sea necesario con relación a las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, incluyendo (i) suscribir y promover cualesquiera solicitudes, gestiones y trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval") y cualquier otra autoridad gubernamental o institución pública o privada, a efecto de

---

Para mayor información, visita [www.compartamos.com](http://www.compartamos.com) o contáctanos:

Patricio Diez de Bonilla, Director de Finanzas  
Carolina Velazco, Relación con Inversoristas  
Beatriz Sánchez, Relación con Inversoristas  
Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Tel. (5255) 5276 72 50  
[investor-relations@compartamos.com](mailto:investor-relations@compartamos.com)

facilitar la realización de la Oferta, y (ii) tomar los acuerdos, firmar los contratos, convenios, certificaciones, solicitudes y demás documentos que sean necesarios incluyendo el o los contratos de colocación necesarios que incluyan obligaciones de hacer, declaraciones y cláusulas de indemnización, para proceder con la Oferta, y realizar otras actuaciones en relación con dichos contratos, convenios, solicitudes y acuerdos, así como la facultad de otorgar y, en su caso revocar, los poderes que sean necesarios para llevar a cabo lo anterior

Cuarta.- Se autoriza a los señores Manuel de la Fuente Morales y Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, apoderados de la Sociedad, para notificar al consejo de administración de la Sociedad el monto de las acciones que sean suscritas de conformidad con la Oferta, con el objeto de que a partir de dicha notificación se hagan los asientos correspondientes.

Quinta.- Se lleven a cabo las anotaciones contables y corporativas que correspondan.

## **Resoluciones sobre la determinación del costo promedio por acción de las acciones de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple y el costo comprobado de adquisición de las acciones de la Sociedad a la fecha de liquidación de la oferta pública.**

Primera.- Se hace constar que a la fecha de la Oferta Original, Promotora Social México, A.C., era propietaria de 136'199,080 acciones del Banco, las cuales tienen un costo promedio por acción de \$10.05 pesos M.N. ajustado a la fecha de enajenación. Asimismo, les corresponde a dichas acciones un monto original ajustado de \$1,368,800,754.61 pesos M.N., el cual se encuentra ajustado a la fecha de enajenación.

Segunda.- Se hace constar que Promotora Social México, A.C., suscribió y adquirió 544'796,320 acciones de la Sociedad como resultado de la enajenación de 136'199,080 acciones del Banco en términos de la Oferta Original.

Tercera.- El número de acciones representativas del Capital Social de la Sociedad que recibió Promotora Social México, A.C. con motivo de la Oferta Original fue de 544,796,320 acciones y el costo comprobado de adquisición de las mismas es de \$2.51 pesos M.N., el cual se encuentra ajustado a la fecha de adquisición.

Asimismo, derivado de la Oferta Original, el aumento en el capital social que registró la Sociedad en la parte que corresponde a Promotora Social México, A.C., asciende al monto de \$1,368,800,754.61 pesos M.N., el cual representa el costo fiscal de las acciones que se transmiten.

## **Resoluciones sobre el establecimiento de un plan de acciones**

Primera.- Se autoriza el establecimiento de un Plan de de Acciones de Compartamos S.A.B. de C.V., en favor de las personas elegibles que sean consideradas por el consejo de administración como clave dentro de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple (el "Plan de Acciones"), en apego a la fracción I del artículo 367 de la Ley del Mercado de Valores.

Segunda.- El Plan de Acciones será implementado en forma substancial de conformidad con los términos de los documentos que se pusieron a disposición de los accionistas durante la celebración de la asamblea.

Tercera.- Se autoriza la suscripción de un fideicomiso para la implementación del Plan de Acciones.

Cuarta.- Se autoriza a la Secretaría de la Sociedad, para que designe a la institución de banca múltiple que fungirá como fiduciaria, así como para la redacción del fideicomiso, conforme a las resoluciones adoptadas en este punto del orden del día.

## **Resoluciones sobre el capital contribuido de la Sociedad, como resultado de la adquisición de acciones de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple.**

Única.- Se toma nota que como resultado de la adquisición de acciones de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple a través de la oferta pública realizada en el mes de diciembre de 2010, el capital contribuido de la Sociedad asciende a la cantidad de \$5,350,489,950.03 pesos M.N., cantidad que corresponde al 97.15% del capital contable de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple a la fecha de liquidación de la oferta pública referida, es decir, al 24 de diciembre de 2010.

## **Designación de delegados.**

Única.- Se designa delegados de la asamblea a los señores Álvaro Rodríguez Arregui, Fernando Álvarez Toca, Manuel de la Fuente Morales y Raquel Reyes Cubillo, para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta asamblea.

\* \* \*

### **Descripción de la Compañía**

Compartamos es una compañía tenedora de acciones, cuyo objetivo es promover, organizar y administrar, todo tipo de compañías, nacionales e internacionales, sujeto a sus políticas de inversión. Por el momento, su única subsidiaria es Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple. Compartamos se fundó en la ciudad de México en 2010. Las acciones de Compartamos comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. el 24 de diciembre de 2010 bajo la clave de cotización "COMPARC".

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de Compartamos, S.A.B. de C.V. de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras "anticipada", "cree", "estima", "espera", "planea" y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.